RESOLUCIÓN Nº 799/2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE Nº 0001281/2024, CONTR 2025 0000152521, CCA: +6.C3EVRZS, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, Y SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REFORMA PARA LA PUESTA EN ACTIVIDAD DEL ANTIGUO HOSPITAL PASCUAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución nº 271/2025, de 07 de marzo de 2025, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, aprobó el expediente de contratación cuyo objeto es **LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, Y SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REFORMA PARA LA PUESTA EN ACTIVIDAD DEL ANTIGUO HOSPITAL PASCUAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA) (nº SIGLO 0001281/2024)** identificado con el nº **CONTR 2025 0000152521**, por procedimiento abierto con un valor estimado de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (189.159,38 €),** IVA excluido. El importe del presupuesto base de licitación asciende a un total de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (228.882,85 €), IVA INCLUIDO.** El importe del IVA (21%) asciende a un total de **TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (39.723,47 €),** siendo el plazo de ejecución:

- Para la fase de Redacción del Proyecto Básico: dos (2) meses, desde la formalización del contrato.
- Para la fase de Redacción de Proyecto Ejecución y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto: dos (2) meses, desde la comunicación de la aceptación del Proyecto Básico.
- Para la fase de Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras: El mismo plazo que el de las obras principales de construcción y hasta su liquidación, de acuerdo con el artículo 29.7 de la LCSP, cuyo inicio se contara desde el inicio de la ejecución de la obra.

SEGUNDO.- El anuncio de licitación correspondiente fue publicado en el Perfil de Contratante de la Junta Andalucía el día 7 de marzo de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 1 de abril de 2025.

TERCERO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 3 de abril de 2025 **(Acta núm. 015-02/2025**), publicada en el perfil de contratante:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=786114

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	07/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3ZXRPDAK2PL29GHXCHYHJSMXB	PÁG. 1/10

Se procede por parte de los miembros de la misma, a verificar en el Portal de Licitación electrónica, SIREC, que las ofertas de los licitadores habían sido aportadas en el plazo otorgado a tal efecto, comprobándose que se habían presentado las siguientes ofertas:

NIF	EMPRESA
B92586742	INGHO FACILITY MANAGEMENT SL
B72684491	SOPLO ARQUITECTURA, SL
B90112723	SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP
-	UTE JUAN MARIA SANCHEZ MUÑOZ BAYO Y GARCIA ARQUITECTOS TECNICOS SLP CARLOS VALDERRAMA LOZANO

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica de los Sobres núm. 1, para analizar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo exigido en el PCAP que rige la contratación, procediéndose a revisar la documentación presentada por las siguientes empresas con el estado que se detalla a continuación:

NIF	EMPRESA	VALORACIÓN
B92586742	INGHO FACILITY MANAGEMENT SL	**PRECISA ACLARACIÓN**: Si la oferta presentada subcontrata alguna parte del contrato a terceros. La capacidad en la que se basa el operador económico de otras entidades que no queda señalada en el DEUC.
B72684491	SOPLO ARQUITECTURA, SL	**ADMITIDA**
B90112723	SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP	**PRECISA ACLARACIÓN**: Si la oferta presentada lo hace bajo la responsabilidad de forma mancomunada o solidaria de las personas representantes.
-	UTE JUAN MARIA SANCHEZ MUÑOZ BAYO Y GARCIA ARQUITECTOS TECNICOS SLP CARLOS VALDERRAMA LOZANO	**ADMITIDA**

A tal efecto, la Mesa de Contratación, acordó conceder un plazo de **TRES DÍAS NATURALES** conforme al PCAP para que las entidades mercantiles presentaran la documentación requerida anteriormente.

CUARTO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 11 de abril de 2025 **(Acta núm. 017-01/2025**), publicada en el perfil de contratante

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=786114

Se procede al estudio de la documentación aportada por las mercantiles, al haber sido requerida para su aclaración, siendo el resultado el que se detalla a continuación:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	07/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3ZXRPDAK2PL29GHXCHYHJSMXB	PÁG. 2/10

NIF	EMPRESAS	VALORACIÓN
B92586742	INGHO FACILITY MANAGEMENT SL	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
B90112723	SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP	DOCUMENTACIÓN CORRECTA

Se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 2, de las empresas referidas anteriormente.

QUINTO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 13 de mayo de 2025 **(Acta núm. 021-04/2025**), publicada en el perfil de contratante

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=786114

Remitido a la Mesa de Contratación el preceptivo Informe sobre criterios no automáticos, se acuerda admitir el contenido del mismo, así como la admisión de las puntuaciones otorgadas en este:

0001281/2024 - CR. NO AUTM. - LOTE 1 0 a 48 puntos (Umbral mínimo 24 puntos)

Criterio 1.1. Idoneidad funcional (máximo 15 puntos)
Se valorará el cumplimiento del programa funcional, la comunicación entre dependencias interrelacionadas, las circulaciones y accesos y la optimización de espacios. Del mismo modo, se valorará la propuesta de ordenación general de la totalidad del área de actuación, considerando tanto la implantación en la edificación como la disposición y ubicación de los espacios y la relación entre ellos en atención a una lógica funcional del conjunto del centro sanitario. De 0 a 15 puntos.

Criterio 1.2. Diseño propuesto (máximo 15 puntos)
Se tendrá en cuenta la racionalidad constructiva de la propuesta, soluciones estructurales, memoria de calidades y las soluciones constructivas adoptadas. Optimización de la ejecución y facilidad en el mantenimiento.
Se valorará la justificación de la elección de los sistemas de instalaciones previstos, su grado de viabilidad desde el punto de vista del trazado y distribución vertical y horizontal, la ubicación de salas técnicas y la coherencia con el diseño de la propuesta, la optimización de las mismas, su eficiencia, la minimización del mantenimiento y maximización de la durabilidad, así como la versatilidad a la hora de posibles cambios de distribución, que favorezca el mantenimiento y economía de la explotación futura del edificio. De 0 a 15 puntos.

Criterio 1.3. Implantación e integración en el entorno e insfraestructuras existentes (máximo 8 puntos)
Se valorará la justificación de las diferentes soluciones que el contratista proponga para las instalaciones de la zona a reformar, considerando su compatibilidad con las instalaciones existentes. Así, por ejemplo, el contratista deberá justificar qué tipo de instalación de climatización propone, sea utilizando las redes hidráulicas existentes o bien mediante nueva planta enfriadora específica, detallando las ventajas de toda índole inherentes a su propuesta, los sistemas de alimentación eléctrica, niveles de aislamiento respiratorio, y cualquier otro aspecto relevante. De 0 a 8 puntos.

Criterio 1.4. Grado de definición de la propuesta (máximo 5 puntos)
Se valorará, en su conjunto y de forma sistemática la propuesta realizada, que deberá detallar y definir las soluciones propuestas por el contratista para los elementos que afectan al resultado de la actuación a realizar, como puede ser luminaria, carpintería, revestimientos y cualquier otro que entienda necesario. Dicha definición de la propuesta deberá soportarse en documentación gráfica y planos a escala de las diferentes instalaciones y elementos, así como desarrollar una estimación de costes de las obras, con expresa mención a la metodología utilizada para dicha valoración económica. De 0 a 5 puntos.

Criterio 1.5. Sostenibilidad energética (máximo 5 puntos)
Se valorarán las soluciones arquitectónicas y técnicas que se propongan, directamente vinculadas a la afectación del ahorro energético, como, por ejemplo, soluciones de arquitectura bioclimática, mejora de aislamientos, empleo de energías renovables, iluminación natural. Igualmente se valorará la justificación de la repercusión en cuanto a sostenibilidad energética de la solución propuesta. De 0 a 5 puntos.

LT	EMPRESAS	Idoneidad funcional 1.1	Diseño propuesto 1.2	Implantación e integración en el entorno e insfraestructuras existentes 1.3	Grado de definición de la propuesta 1.4	Sostenibilidad energética 1.5	PUNTOS
1	INGHO FACILITY MANAGEMENT SL	9	14	7	4	4	38
	SOPLO ARQUITECTURA, SL	12	12	7	3	3	37
	SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP	10	8	4	2,5	2,5	27
	UTE JUAN MARIA SANCHEZ MUÑOZ BAYO Y GARCIA ARQUITECTOS TECNICOS SLP CARLOS VALDERRAMA LOZANO	13	14	7	4	4	42

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	07/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3ZXRPDAK2PL29GHXCHYHJSMXB	PÁG. 3/10

SEXTO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 19 de mayo de 2025 **(Acta núm. 022-01/2025**), publicada en el perfil de contratante

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=786114

La Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre núm. 3 que contenía la documentación relativa a los criterios automáticos de las empresas que cumplen con los requisitos del PPT, procediéndose en primer lugar a la lectura de la oferta económica:

0001281/2024 OFERTA ECONÓMICA					
PR.LC.(S/IVA)	PR.LC.(C/IVA)	LOTE	EMPRESAS	PR.OF.(S/IVA)	PR.OF.(C/IVA)
189.159,38 €	228.882,85 €	1	INGHO FACILITY MANAGEMENT SL	160.785,47	194.550,42
			SOPLO ARQUITECTURA, SL	124.831,00	151.045,51
			SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP	184.165,57	222.840,34
			UTE JUAN MARIA SANCHEZ MUÑOZ BAYO Y GARCIA ARQUITECTOS TECNICOS SLP CARLOS VALDERRAMA LOZANO	159.083,04	192.490,48

EMPRESAS	CLASIFICACIÓN
VALORES ANORMALES O DESPROPORC.:	MED.ARITM.
OFERTA INFERIOR EN MÁS DE 20 PUNTOS	157.216,27
PORCENTUALES A LA MEDIA ARITMÉTICA DE	VALOR DESP.
LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.	125.773,02

A la vista de los criterios automáticos señalados en el expediente, y atendiendo a la oferta económica realizada por la empresa SOPLO ARQUITECTURA S.L., los componentes de la Mesa de Contratación acordaron por unanimidad, que de conformidad con el apartado 13.2 del Cuadro Resumen, y a tenor de lo señalado en el PCAP que:

"a los efectos de la aplicación de las actuaciones previstas en el artículo 149 de la LCSP, se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, la oferta sea inferior al presupuesto de licitación en más de 30 unidades porcentuales o igual a dicho porcentaje.
- Cuando concurriendo dos licitadores, la oferta sea inferior en más de 25 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurriendo más de dos licitadores, la oferta sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las proposiciones económicas de las ofertas presentadas.
- Cuando se proponga una reducción de plazo superior al 20% respecto al plazo máximo contractual establecido en el PCAP".

Dispuesto conforme al artículo 149 de la LCSP, se le requirió para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento que se le efectúo, procediesen a justificar el contenido de su oferta económica de forma razonada y detallada, al ser la misma encuadrada en el supuesto tercero detallado en el apartado del Cuadro Resumen citado.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	07/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3ZXRPDAK2PL29GHXCHYHJSMXB	PÁG. 4/10

SEPTIMO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 4 de junio de 2025 **(Acta núm. 025-02/2025**), publicada en el perfil de contratante

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=786114

Se procedió al estudio del contenido de la justificación razonada y detallada presentada por la mercantil requerida en la anterior mesa de 19 de mayo de 2025, para ello se citó al Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Territorial de Salud y Consumo para proceder a su valoración.

Tras revisar la Mesa de Contratación el Informe Técnico justificativo de la oferta anormalmente baja realizado por SOPLO ARQUITECTURA SLP, se consideró atendiendo a lo manifestado en el Informe de fecha 3 de junio de 2025 del Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Territorial de Salud y Consumo que la justificación realizada por la misma, de su oferta económica no era adecuada pues se fundamenta en un desglose de costes con una valoración de los honorarios de los técnicos de la dirección facultativa que no era acorde con los servicios que se contratan. Además, la justificación era incompleta en cuanto a honorarios durante los desplazamientos, gastos por kilometraje y dietas correspondientes durante la fase de dirección facultativa de las obras.

Una vez evaluada toda la información y documentación proporcionada por el licitador en el plazo habilitado a tal efecto, la Mesa de Contratación PROPUSO al Órgano de Contratación que la misma fuese RECHAZADA y, por ende, la empresa SOPLO ARQUITECTURA SLP fuese excluida de la clasificación según lo estipulado en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017.

Acto seguido, la Mesa de Contratación procedió a la valoración de la documentación aportada en el Sobre núm. 3, procediéndose en primer lugar a otorgar la puntuación obtenida en base a la oferta económica presentada:

0001281/2024 OFERTA ECONÓMICA					
PR.LC.(S/IVA)	PR.LC.(C/IVA)	LOTE	EMPRESAS	PR.OF.(S/IVA)	PR.OF.(C/IVA)
189.159,38 €	228.882,85 €	1	INGHO FACILITY MANAGEMENT SL	160.785,47	194.550,42
			SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP	184.165,57	222.840,34
			UTE JUAN MARIA SANCHEZ MUÑOZ BAYO Y GARCIA ARQUITECTOS TECNICOS SLP CARLOS VALDERRAMA LOZANO	159.083,04	192.490,48

Una vez se indicaron dichos precios, las ofertas quedaron puntuadas del siguiente modo:

0001281/2024 OFERTA ECONÓMICA						
FORMULA: A la oferta más ventajosa se le asignará la puntuación máxima, y al resto en base a la siguiente fórmula: Puntuación = 25*[(PLIC-OFE)/(PLIC-OFEM)] PLIC: Presupuesto Base de Licitación OFE: Oferta económica que se valora OFEM: Oferta Económica más baja						
PL (C/IVA)	LOTE	EMPRESAS	OFE	OFEM	PUNTOS	
228.882,85	1	INGHO FACILITY MANAGEMENT SL	194.550,42	192.490,48	23,58	
		SOPLO ARQUITECTURA, SL	151.045,51		-	ANORMALMENTE BAJA
		SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP	222.840,34		4,15	
		UTE JUAN MARIA SANCHEZ MUÑOZ BAYO Y GARCIA ARQUITECTOS TECNICOS SLP CARLOS VALDERRAMA LOZANO	192.490,48		25,00	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	07/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3ZXRPDAK2PL29GHXCHYHJSMXB	PÁG. 5/10

0001281/2024

CR. AUTM. - 0 a 27 puntos

2.1.1. Calendario para la realización del trabajo (hasta 10 puntos).

Se valorará una reducción racional del plazo correspondiente a la fase de redacción del proyecto, respecto a los plazos máximos contractuales establecidos en el PCAP.

Las propuestas de reducción del plazo de redacción del proyecto de ejecución se baremarán según la siguiente tabla:

REDUCCIÓN PROPUESTA	PUNTUACIÓN
4 semanas de reducción	10
3 semanas de reducción	7,5
2 semanas de reducción	5
1 semana de reducción	2,5
No reduce plazo	0

No se admitirán ofertas de reducción del plazo de ejecución que no se ajusten a los periodos que figuran en la tabla, sin que sean posibles ofertas intermedias.

La persona licitadora deberá seleccionar su compromiso calendario para realización del trabajo rellenando el Anexo correspondiente del PCAP.

2.1.2. Número de visitas semanales durante la ejecución de las obras (0 ó 7 puntos).

Se valorará el número de visitas semanales propuesto durante todo el plazo de ejecución de las obras. Se obtiene la puntuación máxima (7 puntos) cuando se presenta el compromiso de realizar dos visitas semanales por parte del equipo director (Director/a de Obra, Director/a de Ejecución y Coordinador/a de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra). Los licitadores que oferten valores superiores seguirán obteniendo la misma puntuación máxima. No se valora la realización de una visita semanal, por ser ésta obligatoria (apartado “Periodicidad en las visitas de obra”, del PPT) debiendo presentar para ello el Anexo correspondiente del PCAP.

2.1.3. Compromiso de comparecer en obra en un tiempo máximo (hasta 10 puntos).

La persona licitadora podrá ofertar un compromiso de presencia en obra, desde su requerimiento por parte del hospital, de cualquiera de los miembros del equipo mínimo adscrito al contrato, es decir, del Director de obra, del Director de ejecución de obra o del Coordinador de seguridad y salud, cada uno de ellos en el ámbito de actuación que le corresponda dentro de su competencia como tal, debiendo seleccionar su mínimo de respuesta de entre una de las siguientes opciones: 2 horas = 10 puntos, 4 horas = 5 puntos, 6 horas =2 puntos, y Resto de tiempos = 0 puntos, debiendo presentar para ello el Anexo correspondiente del PCAP.

La persona licitadora deberá justificar la viabilidad de este compromiso.

Durante la ejecución de las obras, el cumplimiento de dicho compromiso se acreditará por el miembro del equipo al que se ha requerido su comparecencia en obra, anotando en el Libro de Órdenes y Asistencias de esta, las horas de requerimiento de su presencia y llegada a la misma.

EMPRESA	2.1.1.	2.1.2.	2.1.3.	PUNTOS
INGHO FACILITY MANAGEMENT SL	4	2	2	27,00
SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP	4	2	2	27,00
UTE JUAN MARIA SANCHEZ MUÑOZ BAYO Y GARCIA ARQUITECTOS TECNICOS SLP CARLOS VALDERRAMA LOZANO	4	2	2	27,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	07/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3ZXRPDAK2PL29GHXCHYHJSMXB	PÁG. 6/10

A la vista de las valoraciones realizadas de los criterios automáticos y no automáticos, la puntuación total conseguida es la siguiente:

0001281/2024 - PUNTUACIÓN TOTAL														
		CRIT. AUTOMÁTICOS.					CRIT. NO AUTOMÁTICOS							
LOTE	EMPRESAS	2.1.1.	2.1.2.	2.1.3	2.2.	Total	1.1.	1.2.	1.3.	1.4.	1.5.	Total	TOTAL	CLASIF.
1	UTE JUAN MARIA SANCHEZ MUÑOZ BAYO Y GARCIA ARQUITECTOS TECNICOS SLP CARLOS VALDERRAMA LOZANO	10,00	7,00	10,00	25,00	52,00	13,00	14,00	7,00	4,00	4,00	42,00	94,00	1
	INGHO FACILITY MANAGEMENT SL	10,00	7,00	10,00	23,58	50,58	9,00	14,00	7,00	4,00	4,00	38,00	88,58	2
	SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP	10,00	7,00	10,00	4,15	31,15	10,00	8,00	4,00	2,50	2,50	27,00	58,15	3

Por todo lo cual, la Mesa acordó elevar al órgano de contratación la siguiente **PROPUESTA**:

Adjudicar el expediente **0001281/2024**, cuyo objeto es la contratación del **SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, Y SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REFORMA PARA LA PUESTA EN ACTIVIDAD DEL ANTIGUO HOSPITAL PASCUAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA** a:

LT	NIF	EMPRESAS	CLASF
1	-	UTE JUAN MARIA SANCHEZ MUÑOZ BAYO Y GARCIA ARQUITECTOS TECNICOS SLP CARLOS VALDERRAMA LOZANO	1

OCTAVO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 20 de junio de 2025 **(Acta núm. 027-02/2025**), publicada en el perfil de contratante

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=786114

Los componentes de la Mesa de Contratación, proceden al estudio de la documentación aportada, otorgándole el plazo legal de tres días naturales, para hacer entrega de la siguiente documentación que se hace preciso subsanar:

EMPRESA	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
UTE JUAN MARIA SANCHEZ MUÑOZ BAYO Y GARCIA ARQUITECTOS TECNICOS SLP CARLOS VALDERRAMA LOZANO	**DOCUMENTACIÓN INCORRECTA:** Debe acreditar: - Escritura de constitución de la empresa BAYO Y GARCÍA ARQUITECTOS TÉNICOS SLP. - Escritura de otorgamiento de poder del representante de la empresa BAYO Y GARCÍA ARQUITECTOS TÉNICOS SLP. - Último recibo del IAE o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento del mismo de cada uno de los componentes de la UTE. - Declaración de cada uno de los componentes

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	07/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3ZXRPDAK2PL29GHXCHYHJSMXB	PÁG. 7/10

	de la UTE del volumen anual de negocios en el ámbito del contrato, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles que deberá ser superior a 50.000,00€. - Documento relativo a la composición - equipo mínimo" según ANEXO XIV del PCAP. El Arquitecto Director/a del Equipo, el Aparejador o Arquitecto Técnico, deberán contar, cada uno de ellos con una antigüedad profesional de al menos 5 años, que deberán acreditar presentando los correspondientes Certificados de Colegiación, todo ello en virtud del artículo 90 de la Ley de Contratos del Sector Público. - Certificación expedida por el representante de la empresa BAYO Y GARCÍA ARQUITECTOS TÉNICOS SLP, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril.

NOVENO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 2 de julio de 2025 **(Acta núm. 029-02/2025**), publicada en el perfil de contratante

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=786114

Los componentes de la Mesa de Contratación, proceden al estudio de la documentación aportada, considerando la siguiente valoración:

EMPRESA	CALIFICACIÓN
UTE JUAN MARIA SANCHEZ MUÑOZ BAYO Y GARCIA ARQUITECTOS TECNICOS SLP CARLOS VALDERRAMA LOZANO	DOCUMENTACIÓN CORRECTA

Por todo lo cual, y teniendo en cuenta las facultades que se me delegan por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa (BOJA núm. 22 de 2 febrero), y habiéndose observado las prescripciones legales pertinentes,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	07/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3ZXRPDAK2PL29GHXCHYHJSMXB	PÁG. 8/10

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la clasificación de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras que han participado en el procedimiento como se recoge a continuación:

EMPRESAS	CLASIF.
UTE JUAN MARIA SANCHEZ MUÑOZ BAYO Y GARCIA ARQUITECTOS TECNICOS SLP CARLOS VALDERRAMA LOZANO	1
INGHO FACILITY MANAGEMENT SL	2
SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP	3

SEGUNDO.- Adjudicar el Expediente **SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, Y SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REFORMA PARA LA PUESTA EN ACTIVIDAD DEL ANTIGUO HOSPITAL PASCUAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA) (nº SIGLO 0001281/2024)** a la empresa **UTE JUAN MARIA SANCHEZ MUÑOZ BAYO Y GARCIA ARQUITECTOS TECNICOS SLP CARLOS VALDERRAMA LOZANO,** con el siguiente detalle:

- **Valor Estimado:** CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CENTIMOS (159.083,04 €), IVA EXCLUIDO.

- **Importe total adjudicado:** CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (192.490,48 €), IVA INCLUIDO.

- **Importe del IVA (21%):** TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (33.407,44 €).

- Se compromete a realizar DOS VISITAS semanales, por la totalidad del equipo director (Director de Obra, Director de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra)

- Se compromete a reducir el plazo de ejecución del contrato 4 semanas.

- Se compromete a garantizar la presencia en obra, en un tiempo máximo de DOS horas.

TERCERO.- Según lo estipulado en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y conforme a lo dispuesto en los pliegos se excluye de la licitación a la empresa SOPLO ARQUITECTURA, S.L. con NIF: B72684491.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	07/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3ZXRPDAK2PL29GHXCHYHJSMXB	PÁG. 9/10

CUARTO.- Emítase los preceptivos documentos contables en las cuantías y anualidades que se indican a continuación:

AÑO 2025 DOCUMENTO “D”….. 1331067980G/41C/662.00/29……..…146.476,08 €

AÑO 2026 DOCUMENTO “D”….. 1331067980G/41C/662.00/29…….. 46.014,40 €

AÑO 2025 DOCUMENTO “A/”….. 1331067980G/41C/662.00/29…….. 27.692,88 €

AÑO 2026 DOCUMENTO “A/”….. 1331067980G/41C/662.00/29……..... 8.699,49 €

QUINTO.- Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, así como su comunicación a las empresas participantes en la licitación.

SEXTO.- Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a D. Diego Pérez Villarejo, Subdirector Económico Administrativo y Servicios Generales del Hospital Universitario Regional de Málaga.

SEPTIMO.- Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, en los plazos establecidos en el apartado 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL

UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	07/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3ZXRPDAK2PL29GHXCHYHJSMXB	PÁG. 10/10	